



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de agosto de 2010
No. 35

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 001/2009 DEL
COMITE DE CREDITOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2701, 586-B1, 936-A1, 934-A1, 585-B1, 2593,
587-B1, 2598, 895-A1, 2604, 946-A1, 2696, 2708, 940-A1, 612-B1,
2715, 2728, 2721, 2718, 613-B1, 614-B1, 615-B1, 2725, 2717, 045-C1,
046-C1, 966-A1 y 2795.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2744, 2798, 2807, 2713,
2714, 2724 y 943-A1.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ISSSEMUM

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 001/2009 DEL COMITÉ DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del día **diecisiete de noviembre de dos mil nueve**, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en calle Miguel Hidalgo número 600, colonia Merced Alameda en la ciudad de Toluca, México; la **C. María Magdalena Vázquez Villagrán**, Presidente Encargado del Comité de Créditos; el **C. Jorge González Matías**, Secretario Técnico del Comité de Créditos y Jefe de Departamento de Créditos; el **C. Antonio Pérez Manjarrez**, Vocal y Representante del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México; el **C. Pedro Hildeberto Sandoval González**, Vocal y Representante del Sindicato de Maestros al Servicios del Estado de México; el **C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez**, Vocal y Representante de los Sindicatos Universitarios del Estado de México; el **C. Carlos Carbajal Rodríguez**, Vocal y Representante de la Agrupación Mayoritaria de Jubilados y Pensionados; el **C. Eduardo Linares Díaz**, Vocal y Subdirector de Administración Crediticia; la **C. Elisa Carrasco Sánchez**, Vocal y Representante de la Contraloría Interna del Instituto; y la **C. Ana Laura Balbuena Carrasco**, Vocal y Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva; se celebró la Sesión Extraordinaria número 001/2009 del Comité de Créditos; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria de asistencia
3. Acuerdo número ISSEMYM/SE02/001 del H. Consejo Directivo
4. Instalación del Comité de Créditos

Enseguida, en atención al **primer punto** del orden del día, el Secretario Técnico verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Créditos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente acta, estando reunidos en quórum legal.

Posteriormente, de conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Secretario Técnico efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Créditos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados.

A continuación, en atención al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico precisó que, con base a lo establecido en el acuerdo número ISSEMYM/SE02/001 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el que se aprueba la modificación a la integración y funciones del Comité de Créditos; el objetivo de la Sesión Extraordinaria número 001/2009, es formalizar la instalación del Comité de Créditos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Secretario Técnico expresó que en la presente Sesión Extraordinaria, se someten a consideración del Comité de Créditos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, los asuntos que se detallan, conjuntamente con los documentos soporte, para su conocimiento y análisis y, de los que se resume:

Primero.- Con base en el acuerdo número ISSEMYM/SE02/001 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el que se aprueba la modificación a la integración y funciones del Comité de Créditos; de la siguiente manera:

- I- El Director de Prestaciones; quien desempeña el cargo de Presidente.
- II- El Jefe del Departamento de Créditos; con funciones de Secretario Técnico.
- III- Un Representante del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México; con funciones de vocal
- IV- Un Representante del Sindicato de Maestros al Servicios del Estado de México; con funciones de vocal
- V- Un Representante de los Sindicatos Universitarios del Estado de México; con funciones de vocal
- VI- Un Representante de la Agrupación Mayoritaria de Jubilados y Pensionados del Instituto; con funciones de vocal
- VII- Un Representante de la Subdirección de Administración Crediticia; con funciones de vocal
- VIII- Un Representante de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto; con funciones de vocal
- IX- Un Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva; con funciones de vocal

Segundo.- El Comité de Créditos tendrá la atribución de elaborar y proponer modificaciones al calendario de las sesiones ordinarias y en su caso declarará sesión permanente o extraordinaria cuando el desahogo de los asuntos de su competencia lo requiera.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Técnico dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número 001/2009, a las 12:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Crédito del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para debida constancia legal.

C. MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ VILLAGRÁN
PRESIDENTE ENCARGADO DEL
COMITÉ DE CRÉDITOS
(RUBRICA).

C. JORGE GONZÁLEZ MATÍAS
SECRETARIO TÉCNICO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CRÉDITOS
(RUBRICA).

C. EDUARDO LINARES DÍAZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN CREDITICIA
(RUBRICA).

C. ANTONIO PÉREZ MANJARREZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE
MÉXICO
(RUBRICA).

C. PEDRO HILDEBERTO SANDOVAL GONZÁLEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE MAESTROS AL
SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIERREZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS
UNIVERSARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

C. CARLOS CARBAJAL RODRÍGUEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN MAYORITARIA
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL I.S.S.E.M.Y.M.
(RUBRICA).

C. ELISA CARRASCO SÁNCHEZ
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO
(RUBRICA).

C. ANA LAURA BALBUENA CARRASCO
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
CONSULTIVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 4/08.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: GUILLERMO ENRIQUE ALVAREZ CARAZO con número de expediente 4/08, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por autos de fecha dos de agosto y diez de junio ambos del dos mil diez y diecisiete y veintidós de septiembre del dos mil nueve, las diez horas del día seis de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle colonia de La Antigua, vivienda "C", lote 28, manzana 3, conjunto urbano "San Buena Ventura", Tercera Sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie privativa 28-C, en 71.40 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 298,320.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo menos la rebaja del veinte por ciento de dicha tasación.

Nota: Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, en el periódico La Crónica, en los estrados de este juzgado, en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la legislación local del C. Juez exhortado. México, Distrito Federal, a 02 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica. 2701.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

C. MARIA DOLORES JULIA DURAN GARCIA, se le notifica el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO CASTILLO HERNANDEZ.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se radicó bajo expediente 173/2010, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO CASTILLO HERNANDEZ, quien le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente les une y b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, admitida que fue y en virtud de que no ha sido localizada, se ordenó la publicación de edictos y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial, para que se presente en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí o por apoderado legal o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

586-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1165/2008.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1165/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MORALES VILLAGRAN CONSULTORES S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO RUIZ MENDEZ y MA. GUADALUPE ALCANTARA ESCALONA, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en autos, consistente en la casa marcada con el número dos de la calle de Ceres, del Conjunto Residencial Plaza de las Rosas, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, a efecto de que comparezcan postores ante este Juzgado el día y hora señalados, publicaciones que deberán de realizarse con la debida oportunidad, dado que en ningún caso podrá mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

936-A1.-13, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de BERNARDO MARTINEZ ISLAS, expediente número 219/2008, se han señalado las doce horas del día seis de septiembre próximo para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social tipo "A" de la calle Paseo de los Caminos construida sobre el lote de terreno número trece, de la manzana treinta y ocho del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$433,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de actualizado mediante avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal aquella cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el periódico El Sol de México, en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 15 de junio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

934-A1.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SOCORRO HORTENCIA ROJAS HUITRON DE ARROYO.

Por este conducto se les hace saber que: GREGORIO GATICA ESPERANZA CARMEN, JOSE REFUGIO, NANCY, EDGAR CARMELO y ROBERTO todos de apellidos GALINDO GREGORIO, le demanda en el expediente número 949/09, relativo al juicio ordinario civil, la siguiente prestación: A) La Prescripción adquisitiva o usucapión del lote del terreno número cincuenta y uno, manzana sesenta y tres, de la calle Dieciséis, número 248, de la Colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior, se le ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción que obra a favor de la demandada y registrese una nueva a favor de los suscritos. Cabe señalar que el lote de terreno materia del presente juicio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote 50; al sur en igual medida con lote 52; al oriente en 8.00 metros con calle 16; y al poniente en igual medida con lote 23; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundo su demanda en los siguientes hechos: PRIMERO.- Como lo acredita con el original del certificado de inscripción expedido por la Registradora de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se aprecia que efectivamente el lote de terreno materia de la presente controversia se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada SOCORRO HORTENCIA ROJAS HUITRON DE ARROYO, bajo la partida número 619, volumen 151, libro primero, sección primera, fecha 01 de agosto de 1985, documento que anexo en original a la demanda; SEGUNDO.- En fecha 16 de enero 1998, firmamos un contrato de compraventa en su carácter de compradores con la señora SOCORRO HORTENCIA ROJAS HUITRON DE ARROYO en su carácter de vendedora, documento que por escrito celebraron y consideraron como justo título para acreditar la propiedad por lo que anexaron a la demandada; TERCERO.- El día que celebraron el contrato de compraventa los actores y la demandada, está les entregó la posesión del inmueble, por lo que desde la fecha del 16 de enero de 1998, ocupan el inmueble en carácter de propietarios y en ella viven en compañía de sus familias de forma pacífica, continua, a la luz pública, realizándole al inmueble las mejoras para su mantenimiento; CUARTO.- Por los motivos antes expuestos y porque dicho lote de terreno es apto para prescribir, consideran que se encuentran reunidos todos los elementos para que opere la usucapión a su favor, por lo que acuden ante esta autoridad en la presente vía, a efecto de que se declare mediante sentencia definitiva que los actores de poseedores se han convertido en propietarios del inmueble materia de la presente controversia, y toda vez que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, de esta ciudad y en el boletín judicial, expedidos en ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

585-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
LOS PILARES S. A.

En los autos del expediente número 245/10, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA JESUS MOLINA FLORES, en contra de LOS PILARES S.A., de quien reclama. A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa del bien inmueble ubicado en la esquina que conforman las calles de José María Morelos y Nicolás Bravo, manzana 17, lote 30, hoy calle José María Morelos número 69, Metepec, México. B).- Como consecuencia de la presente anterior, la declaración judicial de que me he constituido en propietario definitiva del inmueble antes mencionada y en consecuencia, se condene a la parte demandada al otorgamiento de la escritura y su firma, ante el Notario que en su oportunidad se designará. C).- Derivado de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad la escritura de propiedad que se expida a mi favor en su momento. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. El Juez del conocimiento ordeno emplazar por edictos a LOS PILARES S.A., a juicio, en auto de fecha siete de julio del año dos mil diez. Que dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que en autos obran los informes rendidos por autoridades respectivas en de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro, de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por boletín judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2593.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ENEDINA MEJIA TOLEDANO, por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1308/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria se declino la responsabilidad del juicio en su contra, por lo que, JOEL HILARIO ANAYA RODRIGUEZ y SILVIA MARIA ELIZABETH ANAYA RODRIGUEZ, le demandan lo siguiente: A.- Que mediante resolución judicial se declare que tienen el dominio sobre el terreno lote número 2, manzana 623, zona 9, colonia Independencia, en el municipio de Valle de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 9.05 metros con lote 1, al sureste: en 19.00 metros con calle Oriente 7, al noroeste: en 19.00 metros con lote 3, al suroeste: en 9.10 metros con calle

Norte 27, y con una superficie de 172.00 metros cuadrados, B.- La entrega de dicho bien inmueble con sus frutos y accesorias, así como el pago de daños y perjuicios causados y C.- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente asunto. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como se acredita con los documentos SILVIA MARIA ELIZABETH ANAYA RODRIGUEZ y la ahora de cujus JOAQUINA RODRIGUEZ RUBIO son propietarias legítimas del terreno ya descrito en la prestación A, 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, primera sección, partida número 10345, volumen 96AUX-5 de fecha 24 de octubre del año 1990, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción que acompaña al escrito inicial; 3.- De dicho certificado se desprende que el bien inmueble se encuentra ubicado actualmente en calle Norte 27, esquina con Oriente 7, manzana 623, lote 02, colonia Independencia, en el municipio de Valle de Chalco, Estado de México, razón por la cual el Juzgado donde es radicado el presente negocio es competente, 4.- Los enjuiciantes tenían la posesión del inmueble objeto de la litis, hasta que en fecha 11 de noviembre de 2005 dicho bien fue ocupado sin su consentimiento por CONCEPCION MEJIA TOLEDANO, 5.- En fecha 15 de noviembre del año 2005 trataron de entrevistarse con la demandada a fin de que restituyera y devolviera el bien inmueble, sin haber obtenido respuesta alguna y 5.- En virtud de haberse apropiado de un lote que no le pertenece es por lo que los actores le reclaman en la vía de acción reivindicatorias. En mérito de lo anterior, se emplaza a ENEDINA MEJIA TOLEDANO por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a quince de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

587-B1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 25/2010, promovido por NICOLAS CAMPUZANO ESTRADA, en la vía oral sobre controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, en contra de MARGARITA SOTELO LEONARDO, en el que demanda: A).- El divorcio necesario por la causal XIX del artículo 9.40 del Código Civil en el Estado de México, en atención a que a la fecha tenemos más de un año de estar separados sin esperanza de reconciliación, en el que obra un auto que a la letra dice. Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles y atenta a las constancias que obran en autos, como se pide, se ordena realizar el emplazamiento de la demandada MARGARITA SOTELO LEONARDO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo, prevénase a la demandada, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2598.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLACESE A MARIA CATALINA MARIN PLASCENCIA y GUILLERMO VALENCIA RODRIGUEZ.

Que en los autos del expediente número 39/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR MANUEL CONTRERAS PANIAGUA, en contra de MARIA CATALINA MARIN PLASCENCIA y GUILLERMO VALENCIA RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha quince de enero del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandados antes mencionados, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

El otorgamiento y firma de contrato de compra venta que celebros con los codemandados, respecto del inmueble ubicado en condominio Nudo, casa número 5, del conjunto habitacional Villas de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, con el número de lote 98, manzana IV; la cancelación de la inscripción registral que aparece a nombre de los codemandados y la inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

895-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MELITON LOPEZ y HERMINIO VILLA Y VILLA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se radicó el expediente número 314/2010, relativo al proceso ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUSTO VILLA ROLDAN en contra de MELITON LOPEZ y HERMINIO VILLA Y VILLA, en el que se les demanda la usucapión, respecto del inmueble sito en calle Morelos número 8, colonia Centro, municipio de Chalco, Estado de México, emplácese a los codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se les seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en Boletín Judicial, se expide en Chalco, México, a los catorce días de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2604.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE MORENO LOPEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que BLANCA LILIA MORENO GUTIERREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión" en el expediente 517/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario. Del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 64, manzana 435, del Fraccionamiento Azteca, hoy Ciudad Azteca, primera y segunda sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, C) La inscripción a favor de BLANCA LILIA MORENO GUTIERREZ, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este

Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

895-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: ROSA CERVANTES PADILLA.

Se hace de su conocimiento que: ALFREDO MIRANDA GARCIA, bajo el número de expediente 175/2005, promueve bajo Juicio Ordinario Civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión respecto del departamento 304, edificio 14, zona H, Hogares Ferrocarrileros, actualmente Unidad Habitacional Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado. C) La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor, D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. HECHOS.- 1.- Tal y como se acredita con el contrato de compraventa de fecha seis de julio de 1998, el suscrito adquirí de la señora ERNESTINA OLMOS CARDENAS, del departamento 304, edificio 14, zona, H. Z. Hogar Ferrocarrileros, actualmente Unidad Habitacional Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalneantla, Estado de México. 2.- Asimismo se acredita con el certificado de inscripción que para tal efecto se exhibe, el inmueble a que se ha hecho referencia en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, nombre de la codemandada, ROSA CERVANTES PADILLA. 3.- Desde la fecha del contrato de compraventa el suscrito me encuentro en posesión del departamento materia del presente juicio de buena fe, en forma pacífica, pública y en calidad de propietario, sin que hasta la presente fecha nadie haya interrumpido en momento alguno mi posesión. 4.- Toda vez que el suscrito reúno todos y cada uno de los requisitos que establecen los artículos 910, 911, 912 y 932 del Código Civil para el Estado de México.

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalneantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la codemandada ROSA CERVANTES PADILLA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se le tendrá por confesa o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

895-A1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 624/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO CERVANTES CASTILLO y MARIA TRINIDAD SANCHEZ SANCHEZ DE CERVANTES, con relación al expediente 624/2007, Secretaría "A", la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de esta capital, ordenó sacar remate el inmueble departamento marcado con el número G-3, del módulo G al que le corresponde el estacionamiento marcado con el mismo número del conjunto en condominio 701 de la Tercera Cerrada de Salinas, esquina con Bravo, colonia Salinas, en el barrio de San Pedro Texcoco, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del avalúo más alto en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad antes citada, por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por dos veces, en los tableros de avisos y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para lo cual se señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico Diario Imagen, y en los tableros de avisos de este Juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a uno de julio del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

934-A1.-13 y 25 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinte de mayo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OROZCO RUIZ FRANCISCO y UGALDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, expediente número 224/2007, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en

el presente asunto se señalan las once horas del seis de septiembre del año en curso, el inmueble consistente en el local comercial, ubicado en la manzana número 16 (dieciséis), planta nivel 1 (uno), local CY, que forma parte del conjunto comercial denominado "Center Plazas", ubicado en la Avenida Hank González, número 50 (cincuenta), Sección "B", del fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, para lo cual se deberán publicar los edictos dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., (valor del avalúo) y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 21 de mayo del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

934-A1.-13 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE. 633/2008.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE VICTOR HUGO JIMENEZ SANCHEZ Y ERNESTINA MARIA DE JESUS QUINTERO APAM, EXPEDIENTE NUMERO 633/2008, SECRETARIA "A", LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ORDENO UN AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MISMO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a cinco de julio del año dos mil diez.

A sus autos del expediente 633/2008, el escrito de cuenta de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista que se le mando por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía y por precluido su derecho para hacerlo, como lo solicita y dado el estado procesal que guardan los presentes autos se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en el bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio número 5 del lote 7, manzana 37, marcada con el número oficial 7, de la calle de Tultitlán, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección Marcado en el número 8 de la calle Camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año dos mil diez, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y

publicarse en el periódico "El Universal", publicaciones siete días hábiles y entre la última a la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito AGUSTIN DE JESUS BRITO HERRERA, designado en rebeldía de la parte demandada y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de esa entidad.-Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 6 de agosto del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rubrica.

946-A1.-16 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de OSCAR GONZALEZ ORTIZ, bajo el número de expediente 194/2006, el C. Juez Décimo de Paz Civil, dictó un proveído dentro de la audiencia que en su parte conducente dice: AUDIENCIA.- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil diez, presido la presente audiencia el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA MONICA SANCHEZ ZARAGOZA, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el presente juicio ("..."). El C. Juez acuerda: Visto su contenido como lo solicita el ocurrente se señalan las diez horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, a efecto de sacar en subasta pública el bien inmueble hipotecado, misma que deberá ser preparada en términos de lo ordenado en auto de fecha veinte de abril del año en curso ("..."), siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa en unión del C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA MONICA SANCHEZ ZARAGOZA, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a veinte de abril del año dos mil diez ("...") para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble hipotecado ubicado en vivienda "D" del condominio marcado con el número oficial 5 "D", de la calle Rancho La Alborada, construida sobre el lote 20 de la manzana 2, del conjunto urbano denominado "Rancho San Blas", ubicado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$238,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que arroja la actualización del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia ("...").-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, Lic. GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. LAURA MONICA SANCHEZ ZARAGOZA, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Anúnciese este proveído por medio de edictos que se fijen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete

días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los edictos de referencia, deberán anunciarse en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico La Crónica. Para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda efectuar la publicación de edictos en los Tableros del Juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de tal plaza, debiendo realizarse dichas publicaciones dos veces debiendo mediar entre dichas publicaciones siete días y el mismo término entre la última publicación y la fecha de audiencia.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza.-Rubrica.

2696.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 820/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 820/2007, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MONDRAGON MARTINEZ JAIME, el C. Juez señalo, "En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día quince de junio del año en curso..." "... la C. Juez Licenciada MATILDE PAZ LEON, ante el C. Secretario de Acuerdos..." "... la C. Juez declara abierta la audiencia..." "... la C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones que hacen valer la parte actora, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan diez horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo "A", de la calle Retorno Nueve, Niebla, número oficial 6, del lote de terreno 3, de la manzana 22, del conjunto urbano denominado Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del ordenamiento legal antes invocado, convóquese postores por medio de edictos, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", los cuales deberán de mediar, entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, haciendo del conocimiento de los posibles postores que el precio que sirve de base para dicha almoneda, es la cantidad de \$ 243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; y toda vez que el bien inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al C. Juez Civil competente de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, convoque postores en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los términos antes señalados, con lo que se concluye la presente audiencia, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, firmando el compareciente en unión de la C. Juez y C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se publicarán los edictos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 23 de junio del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rubrica.

2708.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 284/2010-2.

EMPLAZAR A: SERGIO ROJAS ANDERSEN.

NORBERTO ORNELAS INCLAN, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) de SERGIO ROJAS ANDERSEN, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Santos Degollado, marcado con el lote diez (10), manzana cuarenta y cinco (45) zona tres, del ex ejido de San Cristóbal, actualmente colonia Ejidal Emiliano Zapata, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 162 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18 metros con 50 centímetros con lote 9, al sureste: 9 metros con calle Santos Degollado, al suroeste: 17 metros 50 centímetros con lote 11 y al noroeste: 9 metros con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de SERGIO ROJAS ANDERSEN bajo la partida 948, volumen 939, libro primero, sección primera de fecha seis de diciembre de 1990, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan: En fecha 26 de marzo de 1999, la parte actora celebró contrato privado de compra venta con el C. SERGIO ROJAS ANDERSEN, respecto del inmueble detallado con anterioridad y desde la fecha de celebración del referido contrato le entregó la posesión física, jurídica y material, haciendo el pago total del inmueble y que hasta la fecha continúa con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual del demandado: SERGIO ROJAS ANDERSEN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha cuatro de agosto del dos mil diez.- Ecatepec de Morelos, seis de agosto del dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

940-A1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

MAGDALENA CANO ROBLES.

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de agosto del 2010, dictado en el expediente 132/2010, que se ventila en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil, sobre plenario posesión, promovido por LIBRADA BARRIOS HERNANDEZ en contra de MAGDALENA CANO ROBLES y/o, se le hace saber que la parte actora, le demanda a MAGDALENA CANO ROBLES, entre otras cosas lo siguiente: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que la suscrita tiene mejor derecho para poseer respecto del predio de propiedad particular, denominado Ampliación San Francisco, ubicado en la Ex Hacienda de Acuaulla, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de 160.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida Monterrey; al sur: 10.00 m con Jesús Agustín Puente Aguayo, hoy con el señor Margarito Tienda Rojas; al oriente: 16.00 m con Leopoldo Ledesma González; al poniente: 16.00 m con Jesús

Canales Pérez; B).- La entrega y desocupación que deberá de hacer la demandada del inmueble descrito en el inciso anterior, con sus frutos y acciones, a favor de la suscrita; C).- El pago de rentas, a razón de UN MIL QUINIENTOS PESOS mensuales que multiplicados por 36 meses, nos arroja un total de \$ 39,000.00 por todo el tiempo ocupado ilegalmente por los demandados, y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en por Lista y Boletín, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de este municipio y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

612-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**
A TARSICIO CRUZ RUIZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1130/2009, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARGARITA NAVA VIDAL, en contra de TARSICIO CRUZ RUIZ, ANTONIO ARTEAGA REYES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JILOTEPEC, MEXICO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado TARSICIO CRUZ RUIZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del inmueble correspondiente al predio denominado Dendo, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo la partida número 40,069, del libro primero, sección primera, volumen X, a fojas veintitres frente, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 metros y linda actualmente con Antonio Arteaga Reyes y Pedro Rios Alvarez; al sur: 125.00 metros y linda actualmente con Oscar González y otro; al oriente: 27.00 metros y linda con Inocencio Reyes y otros; y al poniente: con dos líneas de 20.40 y 9.00 metros lindando la primera línea con Antonio Arteaga Reyes y la segunda con calle Comunal, con una superficie aproximada de 2,960.00 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a TARSICIO CRUZ RUIZ, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado, se expiden estos edictos a los seis días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.- Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2715.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

NORMA AURORA BORGES CERVANTES.

En el expediente número 725/2009, PEDRO MARTINEZ PINEDA, promueve juicio ordinario civil, sobre pago de pesos en contra de NORMA AURORA BORGES CERVANTES demandándole: A).- El pago de la cantidad de \$157,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas y no pagadas así como intereses moratorios a razón del 15% mensual sobre cada renta pactada, devengadas desde el mes de enero del 2007 a febrero del año 2009, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha primero de diciembre del 2006 el suscrito celebré en mi carácter de arrendador contrato de arrendamiento con el señor RAFAEL BORGES CERVANTES en su carácter de arrendatario y la C. NORMA AURORA BORGES CERVANTES en su calidad de fiadora del C. RAFAEL BORGES CERVANTES, respecto del inmueble ubicado en la Avenida San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, como se acredita con el contrato de arrendamiento, las partes pactaron en el contrato de arrendamiento que el término de arrendamiento sería de doce meses forzosos, por el uso y goce del bien inmueble objeto del contrato pagaría la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales los días uno de cada mes, se estipuló que se pagaría el mes completo aunque solo fuese ocupado un día, se obligo el arrendatario a darle mantenimiento necesario al inmueble, la obligación contenida en la cláusula primera en la cual el arrendatario se obligo al pago de la renta mensual, es el caso que el arrendatario se abstuvo injustificadamente de cubrir en los términos pactados el pago de la renta a partir del mes de enero del año 2007, motivo por el cual lo demande en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato de arrendamiento en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, bajo el expediente número 923/2007, en el cual se dictó sentencia en fecha seis de enero del 2009 declarando la rescisión del contrato y la entrega y desocupación del inmueble materia del presente juicio en un plazo de ocho días a partir del día siguiente en que la sentencia quede firme, el pago de las pensiones rentísticas que se generaron desde el primero de enero de 2007 hasta que se haga la entrega material y jurídica al suscrito del bien inmueble arrendado, cantidad que debe cuantificarse en ejecución de sentencia, asimismo fue condenado al pago del 15% sobre las pensiones rentísticas, en auto de fecha 22 de enero de 2009 se declaró causa ejecutoria, toda vez el arrendatario no dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, se promovió incidente de ejecución para que hiciera entrega del bien inmueble dado en arrendamiento, en ejecución de sentencia se promovió el incidente de liquidación de sentencia a fin de cuantificar la cantidad relativa al pago de las pensiones rentísticas que se generaron hasta la entrega del bien arrendado y en fecha 15 de enero de 2009, se tuvo aprobada la planilla de liquidación por la cantidad de \$157,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas y no pagadas así como intereses moratorios a razón del 15% mensual, mediante auto de fecha 13 de mayo de 2009 se declaró que causo ejecutoria la sentencia interlocutoria, toda vez que no dio cumplimiento se tuvo la necesidad de entablar la presente demanda en contra de su fiadora NORMA AURORA BORGES CERVANTES para el efecto de que realice el pago de las prestaciones que se reclaman y a las que fue condenado el señor RAFAEL BORGES CERVANTES en el juicio ordinario civil multicitado, es el caso que en cláusula séptima del contrato de arrendamiento la C. NORMA AURORA BORGES CERVANTES celebró el contrato en su carácter de fiadora, el caso que se estudia que el C. RAFAEL BORGES CERVANTES fue llamado a juicio por edictos en el juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de arrendamiento bajo el expediente número 923/2007, en el Juzgado de Cuantía Menor y Juicios Orales de Tecámac, Estado de México en el cual se le condenó a las prestaciones en

virtud de no haber comparecido a juicio, además de que no tiene bienes embargables por lo que se ignora su paradero y que ahora se le reclaman a la fiadora en virtud de haberse comprometido en el contrato de arrendamiento a pagar por el C. RAFAEL BORGES CERVANTES si este no lo hacía en cumplimiento del citado contrato, en este juicio se le reclama a la fiadora el pago de la cantidad de \$157,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a que fue condenado su fiado de la sentencia y el pago de intereses moratorios a razón del 15% luego entonces previa substanciación del presente procedimiento se dicte sentencia condenándola al pago de la cantidad que se reclama y para el caso de que no de cumplimiento se le embarguen bienes de su propiedad, admitiéndose la demanda por auto de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, ordenándose por auto de fecha trece de julio de dos mil diez emplazar a la demandada NORMA AURORA BORGES CERVANTES, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el día tres de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2728.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: REPRESENTANTE LEGAL DE BOSQUES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente 785/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HORTENCIA GARCIA VALDES, por su propio derecho y en representación de la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS ORDORICA VARGAS, demanda de BOSQUES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA, las siguientes prestaciones:

A) El otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno de 120 metros cuadrados y construcción de 113.8 metros cuadrados, ubicado en el número 44 de la Avenida Bosques de Ecatepec, correspondiente al lote número 164, de la manzana 18, del Fraccionamiento "Bosques de Ecatepec", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, otorgamiento de escritura que deberá expedirse en cumplimiento a la cláusula sexta del contrato de promesa de compraventa celebrado por la demandada con JESUS ORDORICA VARGAS (finado), y la señora HORTENCIA GARCIA VALDES el día 20 de octubre de 1976.

B) El pago de los perjuicios causados por la falta de escrituración imputable a la empresa demandada.

C) El pago de gastos y costas del juicio.

Argumento como hechos.

1.- El día 20 de octubre de 1976 la empresa "Bosques de Ecatepec", Sociedad Anónima, como vendedor y los señores JESUS ORDORICA VARGAS y HORTENCIA GARCIA VALDES como compradores concertamos un contrato de promesa de

compraventa, mediante el cual la vendedora prometió en venta a los compradores el lote de terreno con una superficie de 120 metros cuadrados y construcción de 113.8 metros cuadrados ubicado en el número 44 de la Avenida Bosques de Ecatepec, correspondiente al lote 164, manzana 18 del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 metros lineales con el lote 163, al sur: en 15 metros lineales con el lote 165, al oriente: en 8 metros lineales con el límite del fraccionamiento y al poniente: en 8 metros lineales con la Avenida Bosques de Ecatepec.

2.- En la cláusula segunda del contrato las partes pactaron que el precio de la compraventa sería la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagaderos de la siguiente forma, a) Un enganche de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), a la firma del contrato, \$14,000.00 (CATORCE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), al 15 de noviembre de 1976. b) La cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que sería cubierta en tres pagos anuales de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), c) Un préstamo hipotecario por la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual sería liquidado en 180 pagos de \$2,485.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cantidades que se estipularon como pagos parciales mencionadas en los incisos a) y b) fueron cubiertos en su totalidad a la empresa Bosques de Ecatepec, Sociedad Anónima, incluyendo intereses moratorios. El crédito hipotecario pactado en el inciso c) de la cláusula segunda del contrato otorgado por BANCA CREMI, S.A. fue pagado totalmente el día 24 de noviembre de 1983.

3.- En virtud de que los compradores hicieron el pago total del crédito hipotecario número 526657 a BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento a la cláusula segunda inciso c del contrato de referencia, en fecha 25 de marzo de 2003, "BANCA CREMI S.A.", emitió carta de instrucciones al Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, solicitando la cancelación de gravamen hipotecario relativo al crédito 526657, y en fecha 4 de junio de 2003, el Notario Público, procedió a cancelar la hipoteca.

4.- No obstante de que la vendedora Bosques de Ecatepec, S.A. obtuvo el pago total del terreno y construcción motivo del presente juicio, no ha otorgado la escritura definitiva de compraventa, por lo que ahora vengo a demandarle el otorgamiento de la misma y demás conceptos que reclamo.

Ignorando su domicilio mediante proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en otro de circulación masiva en la Ciudad de México y en Estado de México; haciéndole saber que deberán presentarse al local de este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2721.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

RAUL RODRIGUEZ ZAVALA y CATALINA GRISSEL ROBLES SANCHEZ, por su propio derecho en el expediente 239/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de RODRIGO HECTOR FRAGOSO AMADOR e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Parque, manzana trescientos veintuno (321), lote diecisiete (17), tercera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 164.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros y colinda con lote 16, al sur: 20.50 metros y colinda con lote 18, al poniente: 8.00 metros y colinda con lote 18, al oriente: 8.00 metros y colinda con Avenida del Parque.

Y que en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretenden usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirieron en fecha cuatro (4) de julio de dos mil dos (2002) mediante contrato de compraventa celebrado con el señor RODRIGO HECTOR FRAGOSO AMADOR, que el precio pactado por la compraventa fue de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), manifestando la parte actora que poseen el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietarios, de forma pacífica, pública, de buena fe en concepto de propietarios e ininterrumpidamente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la codemandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, así como en un periódico de mayor circulación del Distrito Federal y listas que se fijan en el juzgado competente del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Dado en el local de este Juzgado el día veintidós de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2718.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O

PEDRO GARNICA ESTRADA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, dictado en el expediente número 863/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EVANGELINA LOZADA RUIZ en contra de PEDRO GARNICA

ESTRADA, se expide el presente para hacerle saber que la actora le demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 85-A, ubicado en la calle Paloma Negra número 84, colonia Aurora actualmente Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 152.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.94 metros colinda con lote 8; al sur: en 16.95 metros colinda con lote 10; al oriente: en 9.00 metros colinda con calle Paloma Negra; y al poniente: en 9.05 metros colinda con lote 40, inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de PEDRO GARNICA ESTRADA mediante contrato privado de compraventa en fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietario y en forma pacífica, continua y pública. En consecuencia, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

613-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

DEMANDADO: ARMANDO GALVAN LARREA.

En el expediente marcado con el número 269/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por ISIDORO FRANCO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN CERVANTES CHAVEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA y ARMANDO GALVAN LARREA, demanda la usucapión y la siguiente prestación: 1.- La usucapión del bien inmueble ubicado en lote doce (12), de la manzana siete (07), super manzana uno (1), de la calle Valle de Weser, del Fraccionamiento Valle de Aragón, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA, en el libro primero, sección primera, volumen trescientos seis (306), partida ciento cincuenta y nueve (159), de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y seis, en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en 19 metros con lote once (11); al sur: colinda en 19 metros con lote trece (13); al oriente: colinda en 07 metro con calle Valle de Weser; y al poniente: en 07 metros con lote veintitrés (23), con una superficie total de ciento treinta y tres (133) metros cuadrados, la causa generadora de nuestra propiedad y posesión, se debe a que con fecha veintidós de enero del año dos mil, los suscritos mediante contrato privado de compraventa le compramos al señor ARMANDO GALVAN LARREA, el bien inmueble objeto del presente litigio, asimismo las partes convenimos el precio por la compraventa por la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue pagada en efectivo y en una sola exhibición en la fecha antes citada, veintidós de enero del año dos mil, por lo que desde

esa fecha el señor ARMANDO GALVAN LARREA, nos dio la posesión física de dicho inmueble y desde entonces lo hemos poseído en calidad de propietarios, de buena fe, públicamente y continuamente, ya que nuestra posesión ha sido a la vista de los vecinos y desde esa misma fecha dicho señor nos entregó la documentación que acredita la propiedad del multicitado inmueble, asimismo señalamos que los suscritos hemos pagado con dinero de nuestro patrimonio todos los impuestos prediales y de agua que se han generado, dicho inmueble fue adquirido por el señor ARMANDO GALVAN LARREA mediante contrato de compraventa número 107-912 de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, realizado con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., exhibiendo con nuestro escrito inicial el recibo de finiquito con el cual se acredita que el señor ARMANDO le pago a dicho Banco en su totalidad el precio pactado por dicha compraventa.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

614-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

ANTONIO ANZO ANDRADE.

Por este conducto se les hace saber que MARTHA EUGENIA CRUZ FELIPE, le demanda en el expediente número 974/2008, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, demanda la prescripción positiva del lote de terreno número 4, de la manzana 114, de la colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos: PRIMERO.- El día 24 de julio de 1994, celebró como compradora y el señor ANTONIO ANZO ANDRADE, con domicilio en calle 31 número 90, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, como vendedor, contrato de compraventa sobre el lote de terreno número 4, de la manzana 114, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por la cantidad de \$ 300,000.00, dándole inmediata posesión del referido inmueble, mismo que anexó a su escrito de demanda. SEGUNDO.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor del C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 11463, volumen 133, libro 1º, sección primera auxiliar 19 de fecha 13 de marzo de 1949. Este hecho señala que lo acredita con el certificado de inscripción de fecha 8 de julio de 2008. TERCERO.- El inmueble materia de este juicio, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 3; al sur: en 21.50 metros con lote 5; al oriente: en 10.00 metros con calle 31; al poniente: en 10.00 metros con lote 27, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Este hecho manifiesta que lo acredita con el certificado de inscripción. CUARTO.- Hace la aclaración que en el certificado de inscripción que exhibe se desprende lo siguiente: "Que no aparece inscrita en esta oficina la notificación de la colonia Estado de México, sin

embargo en la misma búsqueda dio por resultado que existe un predio con superficie mayor de la que se han realizado diferentes ventas quedando superficie restante y que de acuerdo a la ubicación que se nos señala corresponde a la inscripción original de los terrenos bajo la partida 11463, volumen 133 Aux. 19, libro primero, de la sección primera de fecha 13 de marzo de 1983, según el oficio 202-68-7/82, transcripción del asiento 30, volumen 5º, libro 101, sección primera de fecha 28 de marzo de 1949, de Texcoco, México, a favor de JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA". Es por eso que exhibió el TESTIMONIO de la escritura que contiene la COMPRAVENTA ENAJENANTE: señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA y se extiende a favor del señor ANTONIO ANZO ANDRADE, volumen 190, foja 9 número 10880 tirado de la Notaría 108, Lic. Jorge Sotelo Regil en fecha 18 de noviembre de 1960 donde se aprueba y efectúa el fraccionamiento de la colonia "Estado de México", de la que va a ser materia de este contrato del lote número cuatro, de la manzana ciento catorce, con una superficie, medidas y colindancias ya descritas. Este hecho dice que lo acredita con el citado testimonio que en original exhibió a su escrito de demanda. QUINTO.- Agrega que si bien es cierto que existe superficie mayor, esta se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 11463, volumen 133 auxiliar 19, libro primero, de la sección primera, de fecha 13 de marzo de 1983 a nombre del señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA y que las medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 2,229.92 m con la Zona de Protección Federal del Canal de Soles o Xochiaca; al sur: 2,123.34 m con terreno de Jesús Valdez Zepeda y Jesús Pérez Trejo; al oriente: 963.00 m con terreno propiedad del Sr. Luis Rendón y tiene una superficie total de 199 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas; al poniente: 944 m con Canal de San Juan, con una superficie de 199 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas. Este hecho lo acredita con la COPIA LITERAL de la inscripción, debidamente sellada y firmada por la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, de fecha 04-07-08. SEXTO.- Desde la fecha en que la actora en que adquirió el bien inmueble lo ha venido poseyendo de manera ininterrumpida en calidad de propietaria, de manera pacífica y continua, realizando todos los actos de propietaria como pagos de impuestos municipales relativos al inmueble en cuestión, realizando construcción al mismo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

615-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 337/2010.

MARIA LUISA DIEGO CORRO.

Se le hace saber que el señor SANTIAGO ROSALES RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto por las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal sin bienes allegados a la misma por ninguno

de los dos divorciantes. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que el actor refiere entre otros aspectos que en su hecho número 5 (cinco) de escrito inicial de demanda entre otros aspectos que: "5.- ...hasta que el día 22 de agosto de 1983, siendo aproximadamente las 20:00, después de reclamarme la misma situación se salió del domicilio conyugal". Por lo que por auto de fecha siete de julio del dos mil diez, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2725.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 236/2009, el C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, promovió juicio ordinario civil en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y OTRO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en Avenida del Parque, manzana 321, lote 18, de la Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.40 m colinda con lote 13; al oriente: en 16.00 m colinda con lotes 16 y 17; al norte: en 20.50 m colinda con lote 17; al oriente: en 08.00 m con Avenida del Parque; al sur: en 13.00 m con lote 19; al oriente: en 20.00 m con lote 19; al sur: en 19.00 m con lote 22; al poniente: en 45.50 m con lote 34, con una superficie total de 747.60 m2, así mismo la cancelación y tildación total del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, como consecuencia de lo anterior se inscriba a nombre del C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, la parte actora manifiesta que desde el veintiséis (26) de agosto de dos mil tres (2003), se encuentra en posesión material y jurídica así como también en forma continua, pacífica de buena fe y en calidad de propietario del bien inmueble antes detallado, tal y como lo acredita con el contrato de compra venta de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002), que constituye la causa generadora de su posesión, por lo anteriormente expuesto el Juez ordenó emplazar por edictos a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por conducto de su apoderado legal, mismos que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe contestar por conducto de su apoderado legal dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2717.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 561/2010, la señora YOLANDA GARDUÑO BECERRIL y RODOLFO GERARDO ESQUIVEL MONTIEL, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Los Encinos, sin número, colonia Morelos, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.40 metros con Ma. de Jesús Gaspar Alcántara, al sur: 15.40 metros con el señor Héctor Horacio Esquivel Montiel, al oriente: 15.65 metros con el señor Roberto Esquivel Montiel, al poniente: 11.50 metros con calle de "Los Encinos", con una superficie aproximada de 209.05 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha once de agosto de dos mil diez, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo, conforme a derecho. Atlacomulco, México, a dieciséis de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

045-C1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 494/2010, RODOLFO GERARDO ESQUIVEL MONTIEL, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Cerrada Antonio Monroy Yáñez, sin número, colonia Morelos, Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.98 metros colinda con Licenciado Héctor Esquivel Montiel, al sur: 28.43 metros colinda con Licenciado Héctor Esquivel Montiel, constituidos de la siguiente manera en línea recta de este a oeste 11.23 metros quiebra dicha línea hacia el norte en 1.35 metros volviendo a quebrar de oriente a poniente en 15.88 metros, al oriente: 10.05 metros colinda con Cerrada Antonio Monroy Yáñez y al poniente: 10.06 metros colinda con propiedad del profesor Félix Ramírez Martínez, con una superficie aproximada de 254.23 (doscientos cincuenta y cuatro metros con veintitrés centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha quince de julio de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, tres de agosto de dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

046-C1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1136/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de posesión para inmatricular bien inmueble), promovido por LORA CRUZ MIGUEL ANGEL, tramitado ante este juzgado, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre, que se encuentra ubicado en calle Tlilán esquina con andador sin nombre, sin número, colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México", el cual cuenta con una superficie total de 279.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.18 metros y linda con andador sin nombre, sin número; al sureste: 7.74 metros y linda con Ramón Lora González; al suroeste: 19.11 metros y linda con Ramón Lora González; al oriente: mide 17.25 metros y linda con Dora María Lora Cruz; al poniente: mide en tres líneas 12.88 metros, 3.07 metros y 15.68 metros y todos lindan con calle Tlilán, por lo que por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese en ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado y dese le la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de agosto del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

966-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

La C. MARIANA PACHECO CATARINO, por propio derecho ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 658/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del siguiente inmueble: predio Zoquitonquiapa, ubicado en la calle Zoquitonquiapa, Barrio San Francisco, Coyotepec, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 61.55 metros colinda con Marcos Galván; al sur: con 62.25 metros colinda con José Cristóbal, actualmente calle Zoquitonquiapa; al oriente: con 125.20 metros colinda con Araceli, Reyna y Amparo todos de apellidos Pineda Pacheco; al poniente: con 125.20 metros colinda con Wenceslao Pino y Maurilio Rosas, con una superficie total de 7,706.06 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de agosto del dos mil diez. Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

966-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 702/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JOVITA CASILLAS PINEDA, respecto del terreno de común repartimiento conocido "El Arenal", ubicado en Cerrada Niños Héroes número treinta y/o sin número, en el pueblo de San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 28.50 metros colinda con Micaela Rosas Viuda de Pérez; al sur: 31.40 metros actualmente con Cerrada de Niños Héroes número treinta y/o sin número; al oriente: 29.50 metros colinda con Juan González; al poniente: 29.50 metros colinda con Pedro Hernández, con una superficie de 883.52 (ochocientos ochenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados). Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del nueve de julio de dos mil diez, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los doce días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

966-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 751/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ARMANDO SANCHEZ MORENO, respecto del inmueble identificado como manzana 5, lote 60, calle Eucaliptos 25 Bis, colonia Granjas Lomas de Guadalupe y/o también conocida calle Cerrada Eucaliptos, marcado con el lote 60 No. 32, de colonia Granjas Lomas de Guadalupe, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.20 metros colinda con lote 61; al sur: 15.25 metros y colinda con lote 59; al oriente: 7.00 metros y colinda con calle Cerrada Eucaliptos y/o calle Eucaliptos; al poniente: 7.00 metros y colinda con propiedad privada, con una superficie de 106.75 (ciento seis punto setenta y cinco metros cuadrados). Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del tres de agosto de dos mil diez, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

966-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROSA MONTES DE OCA AYALA, en el expediente número 630/2010, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "El Salitre", sin número, perteneciente a este municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.30 metros con Gilberto Valero, al sur: 32.30 metros con María Luisa Ceballos, al oriente: 9.90 metros con calle, al poniente: 9.00 metros con Mario Mendoza, teniendo una superficie de 270.70 metros cuadrados, por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha junio veintidós del año en curso y con fecha agosto cinco del dos mil diez, se ordenó nuevamente la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto doce del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

2795.-20 y 25 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1300/32/2010, LIDIA ROSALES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en carretera Maxtleca de Galeana municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 60.66 m colinda con la C. Paula Salazar; al sur: 60.17 m colinda con C. Lidia Rosales Macedo; al oriente: 15.00 m colinda con carretera a Joquicingo; al poniente: 15.00 m colinda con barranca. Superficie aproximada de 670.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a cinco de julio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 24363/72/10, EL C. JUAN FELIPE CORNEJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno número 34 de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Ignacio Allende sin número, en Pueblo Nuevo de Morelos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.20 m linda con zanja, al sur: en 24.20 m linda con calle Ignacio Allende, al oriente: en 278.00 m linda con propiedad del Ingeniero José López Chávez, al poniente: en 278.00 m linda con propiedad del señor Armando Espinoza. Superficie aproximada de 6,727.60 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de agosto del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2798.-20, 25 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 15023/41/10, C. H. AYUNTAMIENTO DE TONANITLA (AREA DE DONACION), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 01 de Octubre, colonia Centro, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 45.00 m con apertura de calle y con los hermanos Minerva, José Angel y Calistro de apellidos Martínez Díaz, al sur: 45.00 m con Sra. Hortensia Ortiz Rodríguez, al oriente: 95.00 m con apertura de calle y propiedad de Minerva y José Angel Martínez Díaz, al poniente: 95.00 m con apertura de calle y Calistro Martínez Díaz. Superficie aproximada de 4,275.00 m².

La C. Registradora Interina de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16549/45/10, C. CALISTRO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 01 de Octubre s/n, colonia Centro Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle 1 de Octubre, al sur: 15.00 m linda con próxima apertura de calle, al oriente: 22.98 m linda con apertura de calle y Minerva Martínez Díaz, al poniente: 23.35 m linda con Minerva Martínez Díaz. Superficie aproximada de 346.48 m².

La C. Registradora Interina de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16550/46/10, C. JOSE ANGEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre s/n, colonia Centro, Santa María

Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle 1º de Octubre, al sur: 15.00 m y linda con próxima apertura de calle y terreno propiedad del Ayuntamiento, al oriente: 23.71 m y linda con Minerva Martínez Díaz, al poniente: 23.71 m y linda con próxima apertura de calle. Superficie aproximada de 353.81 m².

La C. Registradora Interina de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16551/47/10, C. MINERVA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre, colonia Centro, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle 1º de Octubre, al sur: 15.00 m y linda con próxima apertura de calle y terreno propiedad del Ayuntamiento, al oriente: 23.35 m y linda con Calistro Martínez Díaz, al poniente: 23.71 m y linda con José Angel Martínez Díaz. Superficie aproximada de 350.14 m².

La C. Registradora Interina de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16552/48/10, C. JOSE ANGEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre con calle 12 de Noviembre, colonia Centro Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 41.45 m y linda con calle 1º de Octubre, al sur: 41.45 m y linda con Hortensia Ortiz Rodríguez, al oriente: 129.15 m y linda con Calistro Martínez Díaz, al poniente: 129.83 m y linda con Calistro Martínez Díaz. Superficie aproximada de 5,364.39 m².

La C. Registradora Interina de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 16553/49/10, C. JOSE ANGEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Pemex (Rancho La Mora), municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 189.084 m y linda con Moisés Rodríguez Rodríguez; al sur: 188.378 m y linda con Minerva Martínez Díaz; al oriente: 68.128 m y linda con camino vecinal; al poniente: 69.141 m y linda con Hugo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 12.953.0213 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16554/50/10, C. CALISTRO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Pemex (Rancho La Mora), municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 187.673 m y linda con Minerva Martínez Díaz; al sur: 186.967 m y linda con Rosendo Rodríguez; al oriente: 69.224 m y linda con camino vecinal; al poniente: 69.073 m y linda con Hugo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 12.953.0280 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16555/51/10, C. CALISTRO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre, esquina con calle 12 de Noviembre sin número, colonia Centro, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte I: 33.35 m y linda con calle 1º de Octubre; al norte II: 39.71 m y linda con Circuito 2 de Abril; al sur: 71.48 m y linda con Hortensia Ortiz Rodríguez; al oriente: 129.83 m y linda con José Angel Martínez Díaz; al poniente: 114.84 m y linda con calle 12 de Noviembre. Superficie aproximada de 8,991.63 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL

GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16556/52/10, C. CALISTRO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre sin número, colonia Centro, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle 1º de Octubre; al sur: 15.00 m y linda con Hortensia Ortiz Rodríguez; al oriente: 128.28 m y linda con próxima apertura de calle; al poniente: 129.15 m y linda con José Angel Martínez Díaz. Superficie aproximada de 1,935.43 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16557/53/10, C. MINERVA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre sin número, colonia Centro Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 129.58 m y linda con calle 1º de Octubre; al sur: 130.03 m y linda con José Angel Martínez Díaz; al oriente: 83.03 m y linda con calle 18 de Marzo; al poniente: 85.15 m y linda con próxima apertura de calle y terreno propiedad del Ayuntamiento. Superficie aproximada de 10,927.06 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16558/54/10, C. MINERVA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Pemex (Rancho La Mora), municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 188.378 m y linda con José Angel Martínez Díaz; al sur: 187.673 m y linda con Calistro Martínez Díaz; al oriente: 68.762 m y linda con camino vecinal; al poniente: 69.016 m y linda con Hugo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 12.953.0258 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 16559/55/10, C. JOSE ANGEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Octubre con 18 de Marzo, colonia Centro, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 130.30 m y linda con Minerva Martínez Díaz; al sur: 130.72 m y linda con Hortensia Ortiz Rodríguez; al oriente: 42.63 m y linda con calle 18 de Marzo; al poniente: 42.63 m y linda con apertura de calle y terreno propiedad del Ayuntamiento. Superficie aproximada de 5,562.67 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2807.-20, 25 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 25689/302/2010, LA C. RAMONA ARACELI SALAZAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Mexkli No. 148, San Felipe Tlamimilolpan, en los términos de este municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con calle Mexkli, al oriente: 12.00 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con privada de Mexkli. Consta de una superficie de: 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 41887/360/2010, LA C. HERMELINDA ELIGIO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote ubicado en "Paraje Las Joyas",

perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente al municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con propiedad del C. Arturo Aguilar, al sur: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad del C. Alejandro Bastida, al poniente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad de la C. Narciza Villanueva Rojas. Dando como superficie total de 140.00 metros cuadrados (ciento cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 4,369/70/2009, LA C. GUADALUPE JARDON OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 107, interior 83, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: colinda en 0.91 (noventa y un centímetros), con privada, al sur: colinda en 10 (diez metros) con Rafaela Taranguillo, al oriente: colinda en 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros) con Oswaldo Angel Rubio Covarrubias, al poniente: colinda en 19.00 (diecinueve metros) con privada. Con una superficie aproximada de 89.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24,431/288/2009, EL C. FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Ignacio Ramírez No. 20, colonia Cacalomacan, actualmente calle Juan Ignacio Ramírez No. 18, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10 m colindando con la Sra. Margarita Malvéez Sánchez, sur: 10 m colindando con la calle Juan Ignacio Ramírez, este: 10 m colindando con el Sr. Moisés Valdés Malvéez, oeste: 10 m colindando con la Sra. Margarita Malvéez Sánchez. Superficie aproximada de 100.00 (cien metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 16772/216/2009, LA C. DOLORES HUERTA CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, actualmente calle San Miguel, dicha propiedad se encuentra en el sitio llamado Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sr. Erasmo Colín, actualmente colinda con Jorge Colín Mejía, al sur: 20.00 m con Sr. Lucio García Becerril, al oriente: 13.48 m con Sr. Efrén Torres Hernández, al poniente: 13.25 m con calle San Miguel. Teniendo una superficie aproximada de 267.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 51680/386/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior tres en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.81 m con Camilo Rojas, al sur: 13.81 m con calle Privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez, al oriente: 28.00 m con Josefina Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara y al poniente: 31.05 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24364/287/2009, LA C. LUCILA GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, calle Allende, Esq. con Vialidad, Toluca-Tenango y se conoce con el nombre de "La Carretera", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 20.21 m y colinda con Rómulo González Portilla, actualmente con Minerva González Molina, al sur: mide 20.21 m y colinda con Reyna González Molina, al oriente: mide 18.22 m y colinda con la Sra. Sara Rosales Hernández, al poniente: mide 18.22 m y colinda con el Sr. Rómulo González Portilla, actualmente con Minerva González Molina. Teniendo una superficie aproximada de 368.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 53048/389/2010, EL C. JUAN JESUS VALDES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coahuila No. 218, Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con Baldemar Macedo Díaz, al sur: 13.60 m con María Eugenia Calderón Hernández, al oriente: 6.96 m con calle Coahuila, al poniente: 6.92 m con Martha González Manjarrez. Con una superficie de 94.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24208/280/2009, LA C. OLGA IBARRA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Calzada al Campo s/n, en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con Leticia Ibarra Jardón, al sur: 37.00 m con Laura Margarita Trevilla García, al oriente: 10.00 m con Juan Marsarello, al poniente: 10.00 m con Privada sin Nombre. Con una superficie aproximada de 370.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 37367/345/2010, EL C. FELIPE GONZALEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado La Cañada, ubicado en la calle Belisario Domínguez sin número, colonia San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 18.96 m con propiedad del C. Juan Carlos Jiménez Aculco, al sur: en 9.83 m con calle Belisario Domínguez y 9.46 m con C. José Figueroa Castro, al oriente: en 37.00 m con propiedad del C. Juan Terrón Morales, al poniente: en 35.00 m con propiedad del C. José Figueroa Castro y dos metros con la C. Dominga Teresa Chávez Terrón. Arroja una superficie total de 376.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 29191/303/2010, LA C. MARIA DEL CARMEN MINERVA EDITH MULIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 18, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.5 m y colinda con la calle Independencia, al sur: 9.5 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco Aguilar, actualmente colinda con Jerónimo Elías Aguilar Pérez, al oriente: 19.2 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco Aguilar, actualmente colinda con Jerónimo Elías Aguilar Pérez, al poniente: 19.2 m y colinda con propiedad del Sr. Jesús Romero, actualmente colinda con Mercedes Romero Mejía. Superficie total de 182.4 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24220/282/2009, LA C. LAURA MARGARITA TREVILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Calzada al Campo s/n, en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Olga Ibarra Jardón, al sur: 37.00 m con Leticia Trevilla García, al oriente: 11.00 m con Juan Marsarello, al poniente: 11.00 m con Priv. sin Nombre. Con una superficie aproximada de 407.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24213/281/2009, LA C. LAURA MARGARITA TREVILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Calzada al Campo s/n, en la

población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Raúl Mejía del Villar, al sur: 20.00 m con Lorena Teresa Trevilla García, al oriente: 10.00 m con María Eugenia Saucedo Zepeda, al poniente: 10.00 m con Calzada al Campo. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 53767/394/2010, EL C. LINO MENDIOLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Progreso s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 18.00 m con Rosalío Morales Alcántara, actualmente colinda con Privada Progreso, al sur: mide 18.00 m con Marcelina Santana, actualmente colinda con Gelacio Mendiola Torres, al oriente: mide 10.00 m con privada, al poniente: mide 10.00 m con Esteban Ausencio Santana. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 51793/385/2010, EL C. MARGARITO ZAMORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Manuel Buendía Téllez Girón s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huich., municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 66.00 m con Mario Andrade Gutiérrez, al sur: 66.00 m con calle Sonora, al oriente: 14.20 m con Faustino Escudero Suárez, al poniente: 14.50 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón. Con una superficie aproximada de 947.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 47765/373/2010, EL C. HUBERTO JESUS RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo 310, población de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con el C. Juan Ruiz Rocha, siendo paso de servidumbre, actualmente colinda con María del Carmen Luviano Rodríguez, al sur: 3 líneas la primera 5.00 m colinda con el C. Ubaldo Mejía Peña, la segunda 5.50 m y la tercera 2.25 m y colinda con el C. Ubaldo Mejía Peña, actualmente colinda con C. Sandra Mejía González, al oriente: 3 líneas la primera 4.65 m, la segunda 1.00 m y la tercera 0.45 cms y colinda con el C. David Ruiz Robles, actualmente colinda con C. María del Carmen Luviano Rodríguez, al poniente: 6.50 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo. Con una superficie de 93.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 48092/381/2010, LA C. ESTRELLA SELENE CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el número ciento noventa y tres de la calle Ezequiel Capistrán del poblado del barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.97 m (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) y colinda con Elvira Degollado, al sur: 17.97 m (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) y colinda con calle Ezequiel Caspiestrán, al oriente: 11.32 m (once metros con treinta y dos centímetros) y colinda con Campo Deportivo, al poniente: 11.32 (once metros treinta y dos centímetros) y colinda con Enrique Ortega Jiménez. Siendo una superficie total de 201.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 43518/361/2010, LA C. FATIMA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno pedregoso que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con terreno de la Sra. Dolores Bernal, actualmente colinda con Sr. Fidel Millán Vallejo, al sur: 12.80 m con calle Ojo de Agua, al oriente: 18.10 m con terreno de la Sra. Manuela Bernal, al poniente: 15.70 m con terreno de la Sra. Dolores Bernal, actualmente colinda con Sr. Fidel Millán Vallejo. Con superficie de ciento ochenta y nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 14,831/751/2008, LA C. MARIA CLAUDIA PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.32 m con Gregorio Palma Romero, al sur: 13.50 m con calle Juan Pablo II, al oriente: 12.50 m con calle Julio Romero, al poniente: 12.16 m con Francisco Avilés González. Con una superficie aproximada de 165.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 23,950/235/2009, SRA. MARIA JOSEFINA FERRER MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Privada sin Nombre y s/n, del predio denominado San José, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con propiedad de César Sánchez Romero, al sur: 23.00 m con propiedad de Lorena González Díaz, al oriente: 10.00 m con calle Privada sin Nombre, al poniente: 10.00 m con propiedad de Juan de Jesús Castillo Maldonado. Con una superficie de 230.00 m². (Doscientos treinta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 37394/347/2010, EL C. PEDRO RAUDA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en jurisdicción de Llano Cuaxustenco, actualmente La Providencia, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: norte: 12.25 m con Martha Rauda Dávila, actualmente con Raúl González López, sur: 12.25 m con Salvador Cajero Carrillo, actualmente con Germán Granados Castillo, oriente: 20.00 m con María González Sánchez, actualmente con López Esquivel Carmen Mercedes y Oscar Loza López, poniente: 20.00 m con Rafael Reyes, actualmente con Inmobiliaria Melo de México S.A. de C.V., e Instituto Cenca. Teniendo una superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 324/57/2010, GREGORIO BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en la calle 5 de Mayo (a un costado de la Alineación y Balanceo "Diaz"), Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.40 metros colinda con Francisco Enríquez Pérez; al sur: en 10.80 metros colinda con Hortencia Marín Gómez; al oriente: en 9.00 metros colinda con privada; y al poniente: 9.00 metros colinda con Alberto Jiménez Santos. Con superficie aproximadamente de 100.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de julio de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 78337/92/2010, C. MA. TERESA ISLAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Avenida del Tanque I número 31, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m colinda con Av. del Tanque I, al sur: en 20.00 m colinda con Sra. Reyna Miguel Morales, al oriente: en 1.50 m colinda con Rosa Covarrubias Briseño, al poniente: en 9.00 m colinda con calle 9ª. Morelos. Con superficie de 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 78335/93/2010, C. ANA JIMENEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Insurgentes número 46, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m colinda con calle Insurgentes, al sur: en 11.90 m colinda con Adalberto Jiménez, al oriente: en 40.40 m colinda con Cerrada Insurgentes, al poniente: en 32.60 m colinda Carmen Alarcón. Con superficie de 439.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 314/40/2010, MARISOL GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 14.80 m colinda con Alejandro Hernández Angeles, al sur: en dos líneas de 7.62 m y colinda con calle sin nombre que comunica al estacionamiento del Auditorio Municipal C.P. Juan Monroy Pérez y 6.80 m colinda con Concepción Gil, al oriente: en 12.00 m colinda con Juana Corona Alba, al poniente: en dos líneas de 5.00 m y colinda con Guillermo Santos Galloso y 8.15 m colinda con Concepción Gil. Con una superficie de 120.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 510/63/2010, JERONIMO PEREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio rústico, consistente en un terreno sitio para construcción, denominado "Bonjoni" ubicado en el Cuartel Tercero de esta Villa, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 19.00 m con terreno del señor Felipe Escamilla Ruiz, al sur: en 19.00 m con resto del terreno del dicente señor Catarino Contreras, al oriente: en 7.20 m con terreno del señor Leobardo Plata, al poniente: en 7.20 m con resto del mismo terreno del dicente señor Catarino Contreras. Con una superficie de 136.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 521/64/2010, EUGENIA ENRIQUETA ORTEGA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México

que mide y linda: al norte: en 8.95 m con propiedad de Gregorio Salvador Ortega Escamilla, al sur: en 8.00 m y 2.35 m con propiedad privada, al oriente: en 10.50 m con propiedad privada, al poniente: en 13.00 m con vialidad de acceso. Con una superficie de 124.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 522/65/2010, GILBERTO BENITO ORTEGA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad de Juan Manuel Ortega Escamilla, al sur: en 8.75 m con propiedad de Jaime Ortega Escamilla, al oriente: en 13.85 m con vialidad de acceso, al poniente: en 13.50 m con propiedad de Jorge Escamilla Rodríguez. Con una superficie de 126.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 5482/95/2010, GUSTAVO ORTEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Esmeralda actualmente de La Perla Tecámac, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Alvaro Granados Hernández; al sur: 21.50 m linda con Pablo y Maricela; al oriente: 10.00 m linda con calle Perla; al poniente: 10.00 m linda con Juan Teodoro Carpinteiro. Con una superficie de 215.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5653/96/2010, NORA OLGA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zeltlalpan" ubicado en calle Zeltlalpan, del poblado de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 16.08 m y linda con Heriberto Torres G.; al sur: 15.60 m y linda con Gregorio Suárez; al oriente: 29.14 m y linda con propiedad privada; al poniente: 29.30 m y linda con privada sin nombre. Con una superficie de 460.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5187/88/2010, MARIA DEL PILAR MARTINEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral" ubicado en términos del poblado de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con Adrián Martínez C.; al sur: 28.00 m y linda con Juana Martínez Curiel; al oriente: 15.00 m y linda con Autopista México Pachuca; al poniente: 15.00 m y linda con Alejandro Hernández M. Con una superficie de 435.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 2997/55/2010, ROSALBA HUACUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco" ubicado en términos del pueblo de Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.68 m y linda con la señora Victoria Villanueva y 13.37 m y linda con la señora Victoria Villanueva; al sur: 20.08 m y linda con Sr. Alberto Obregón Jiménez; al oriente: 4.96 m y linda con el Sr. Enrique Martínez; al poniente: 8.00 m y lindan con calle del Toreo o Soledad. Con una superficie de 152.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5678/101/2010, GLORIA MORALES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con Fidencio, Alejandro y Abel García Morales; al sur: 25.00 metros linda con propiedad de la vendedora Belinda Tatiana Victoria García Aidana; al oriente: 10.00 metros linda con la vendedora Belinda Tatiana Victoria García Aidana; al poniente: 10.00 metros linda con calle privada. Con superficie de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5654/97/2010, FELIPE GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con Martín García Mena; al sur: 26.00 m y linda con calle; al oriente: 27.00 m y linda con Margarita García Mena; al poniente: 27.00 m y linda con Escuela. Con una superficie de 702.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 97/10/2010, BLANCA ESTELA HERNANDEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chabacano" ubicado en la calle Capulín s/n, colonia Chabacano, en Otumba, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.40 m y linda con el C. Felipe García Espejel; al sur: 15.40 m y linda con la C. Margarita Barboa Salazar; al oriente: 13.00 m y linda con la calle Capulín; al poniente: 13.00 m y linda con Ernesto Pasten Rojas. Con una superficie de 220.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 34492/334/2010, LA C. OFELIA DELGADO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, del poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.26 metros con Ansberto Delgado Alarcón; al sur: 8.97 metros con calle Nicolás Bravo; al oriente: 17.00 metros con servidumbre de paso; al poniente: 18.07 metros con Jacinto Díaz Vargas. Con superficie aproximada de: 150.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 32492/328/2010, EL C. FEDERICO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle La Laguna, del poblado de San Luis Mextepec, actualmente calle Rubí s/n, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Laguna, actualmente con calle Alejandrina; al sur: 10.00 m colinda con calle San Luis actualmente con calle Rubí; al oriente: 67.00 m con Manuel Morales Romero; al poniente: 67.00 m con Concepción Alvarado. Dentro de una superficie aproximada de 670 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente Número 24360/286/2009, EL C. ROMULO GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, y se conoce con el nombre de "Los Nopales", del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.22 metros cuadrados con Reyna Gonzalez Molina; al sur: 13.50 metros cuadrados con Tomás Uribe Villalobos, actualmente con Lucila González Molina; al oriente: 12.00 metros cuadrados con calle de Ignacio López Rayón; al poniente: 12.00 metros cuadrados con el Sr. Cirineo Tlapalama Morales. Teniendo una superficie aproximada de 169.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 13.823/729/2008, LA C. ANGELES GUADALUPE SANDOVAL LARA y JORGE REYES VILLALOBOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, colonia Llano Grande, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 29.13 m con el Sr. Alvaro González López; al sur: en 29.13 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: en 27.82 m con la Sra. Edna Sofía Morán; al poniente: en 27.82 m con el Sr. Alberto Gabriel Rossano Mejía. Con una superficie aproximada de 810.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 51683/384/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior dos en Santa Ana Tlapaltitlan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.94 m con Camilo Rojas, actualmente colinda con María de Jesús Millán Peralta; al sur: 14.79 m con calle privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez; al oriente: 28.00 m con Rosa Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara; y al poniente: 28.00 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 356/28/2010, MARIA DE JESUS MERIDA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Prolongación Abelardo Rodríguez sin número, municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: al norte: 14.90 m con la C. Fabiola Flores Pérez, al sur: dos líneas la primera de 4.30 m con calle Abelardo

Rodríguez y la segunda de 13.85 m con propiedad del Sr. Jesús Mario Velázquez Fuentes, al oriente: 2 líneas la primera de 26.00 m con Jesús Mario Velázquez Fuentes y la segunda de 14.00 m con Eloisa Margarita Fuentes Estrada, al poniente: 40.00 m con el C. Ceferino Díaz Herrera. Superficie aproximada de 346.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 15 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L :

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 16,437 de fecha veinticuatro de julio de dos mil diez, otorgada ante mí, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARNULFO SERRANO MIRANDA** que otorgó: la señora **MARIA MONTERO MIRANDA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RAQUEL, J. FERNANDO, ALFREDO, HILARIA, MANUEL, HUMBERTO** y **LEOPOLDO** todos de apellidos **SERRANO MONTERO**, en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2713.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 50,067 volumen 987, de fecha 13 de mayo del 2010, las señoras **ROSA MARIA BADILLO LEDEZMA, LUZ MARIA, MARIA ANGELICA, MARIA ARACELI** y **ROSA MARIA** todas de apellidos **ROMERO BADILLO**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARCENIO ROMERO OREA**, quien también había usado los nombres de **ARCENIO ROMERO OREA, ARSENIO ROMERO** y

ARCENIO ROMERO, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el treinta de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 10 de agosto del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2714.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

11 de Agosto del 2010.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 91923, de fecha 04 de Agosto del 2010, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **José Venegas González**, a solicitud del C. **GRACIELA PINEDA PONCE**, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2724.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,364 de fecha 19 de febrero del año 2010, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. CONCEPCION LUNA RAMIREZ** conocida socialmente también como **MARIA CONCEPCION LUNA RAMIREZ**, la cual falleció el 5 de mayo del 2009, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor **TAURINO CARILLO PEREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de febrero del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

943-A1.-16 y 25 agosto.